



DECRETO DE ALCALDIA Nº 14

ZAPALLAR,

1 9 JUN: 2024

VISTOS:

. LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía Nº02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°25/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto 2023.

CONSIDERANDO:

Informe Social Nº 158/2024 de fecha 11 de junio 2024, emitido por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Por necesidad manifiesta.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña)Jorge del Carmen Espergue Suazo, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor total de \$584.760 (quinientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos),
- PAGUESE mediante trasferencia bancaria a nombre de Mauricio Iván Espergue Aceituno, , por un valor total de \$584.760 (quinientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos), por concepto

002 IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.011, denominado Asistencia Social a Personas M. U.M. WILLIAM Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHI

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

Alcalded Bassing

C: SOCIAL / Ayuda Social

DISTRIBUCION: OFICINA DE TRANSPARENCIA

DEPARTAMENTO SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL